

Fundamentos de las Materias a ser sometidas a votación en la Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 25 de abril de 2024

1) Reparto de Dividendos

Según consta de los Estados Financieros, la utilidad líquida distribuible correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023 asciende a US\$ 393.489.143,19

De acuerdo a lo anterior, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas lo siguiente:

Repartir un dividendo definitivo y final por la suma de US\$ 26.965.219,09 correspondiente a US\$ 0,00154 por acción, el que sumado al dividendo provisorio de US\$ 169.779.352,51, correspondiente a US\$ 0,00968 por acción, aprobado en Sesión de Directorio de fecha 28 de noviembre de 2023 y pagado con fecha 15 de diciembre de 2023, ascendería a un dividendo total de US\$ 196.744.571,60; lo que corresponde al 50% de la Utilidad Líquida Distribuible del año 2023.

2) Remuneraciones del Directorio

Se propone que la remuneración total de los Directores se componga de una parte fija y de una parte variable, de la siguiente forma:

- a) Una remuneración fija mensual, independiente de su asistencia a la sesión ordinaria del mes, equivalente a 150 Unidades de Fomento por cada miembro del Directorio, correspondiéndole al Presidente el doble de dicha cantidad. Esta remuneración, se devengará a partir de la presente Junta Ordinaria de Accionistas.
- b) Una remuneración variable anual igual al 0,75% de las utilidades líquidas distribuibles provenientes del ejercicio en curso, de existir éstas, a ser distribuida entre los Directores de la Sociedad por partes iguales, salvo respecto del Presidente, a quien corresponderá el doble que a los demás Directores. A esta remuneración variable se deducirá lo que se hubiera pagado como remuneración fija mensual durante el ejercicio anual correspondiente.

3) Remuneraciones de los integrantes del Comité de Directores y presupuesto de gastos para su funcionamiento

Se propone que el monto de la remuneración de los integrantes del Comité de Directores sea de 50 Unidades de Fomento mensual para cada uno de ellos.

Con relación al presupuesto anual de gastos del referido comité, incluidos los honorarios de sus asesores, se propondrá que sea de 1.800 Unidades de Fomento.

4) Designación de Auditores Externos

Conforme a lo indicado en el Art. 59, inciso segundo, de la Ley 18.046 y a los Oficios Circulares N° 718 y N° 764 de la Comisión para el Mercado Financiero, informamos a los señores accionistas que durante el mes de marzo de 2024, la administración invitó a las empresas de auditoría EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, KPMG Auditores Consultores SpA, PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada y Deloitte.

Se recibieron propuestas de EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, KPMG Auditores Consultores SpA, PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, cuyos detalles expone. Deloitte se restó de participar.

En el mes de marzo de 2024, dichas propuestas fueron entregadas al Comité de Directores, junto con un análisis de estos proponentes.

Al momento de evaluar y seleccionar a estas empresas auditoras, se consideraron los siguientes criterios:

- (a) Número de Horas de Auditoría;
- (b) Experiencia en el rubro energético;
- (c) Experiencia y trayectoria local;
- (d) Equipos de auditoría Gerencial;
- (e) Estructura de honorarios;
- (f) Experiencia de las firmas en la emisión de títulos de deuda y acciones en los mercados locales e internacionales; y
- (g) Estructura local y soporte internacional.

Revisados estos antecedentes, el Comité de Directores propuso al Directorio, para que éste a su vez, proponga a la Junta ordinaria de Accionistas, como primera opción a la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA. como segunda opción, a KPMG Auditores Consultores Limitada y como tercera opción a PricewaterhouseCoopers Consultores.

5) Designación periódico para los efectos de publicación de avisos de citación a Junta de Accionistas

Se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas mantener el Diario El Mercurio para efectos de realizar las publicaciones.